

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Administradora el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Durante décadas, la ARV ha ocupado una estructura perteneciente a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM). Esta estructura ha sufrido daños producto del tiempo y de las emergencias recientes. La ARV ha estado identificando fondos federales para la reparación y reconstrucción de las facilidades antes descritas. Por ello, realizó un ofrecimiento a la ASEM de arrendar por un término de 20 años las facilidades por el valor nominal de \$1.00. Dicha oferta fue rechazada por la Junta de ASEM.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Qué servicios, si alguno, se ofrecen actualmente a la población de diversidad funcional en las instalaciones de la ARV en ASEM?
2. ¿Cómo afecta a la población de diversidad funcional las limitaciones en los ofrecimientos de servicios de la ARV que han enfrentado por razón de las condiciones de las instalaciones y por razón de la pandemia?
3. ¿Qué implicaciones tiene, y como afecta la población de diversidad funcional, la determinación de rechazo a la oferta que hiciera la ARV a la ASEM?
4. ¿Qué opciones ha identificado la ARV para continuar ofreciendo los servicios a la población con diversidad funcional en caso de no prosperar un acuerdo con la ASEM?

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 12 de febrero de 2021.

Respetuosamente sometida,

José A. "Chaco" Vargas Vidot

Senador Independiente